

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MATILLA DE ARZÓN

Anuncio

Siendo definitiva, al no haberse presentado reclamaciones, la aprobación del expediente 137/2019, de modificación de créditos, 5/2019, dentro del vigente presupuesto económico del 2019, por concesión de suplemento de crédito, mediante transferencias entre partidas de distinta función que no afectan a gastos de personal, de acuerdo con lo señalado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos dicho expediente:

CUENTAS DE LOS PRESUPUESTOS AFECTADAS

CUENTA	DETALLE	IMPORTE €
1532-601	Otras inversiones nuevas en infr. y bienes uso gen.	- 100,00
160-210	Infraestructura y bienes naturales	- 200,00
1621-463	A Mancomunidades	- 1.258,00
165-210	Infraestructura y bienes naturales	- 700,00
165-22100	Energía Eléctrica	- 700,00
165-611	Otras inversiones reposición infr. y bienes uso gen.	- 2.774,18
93-359	Otros gastos financieros	- 260,00
924-22705	Procesos electorales	- 200,00
920-220	Material de oficina	- 800,00
	<i>Total disminuciones:</i>	<i>- 6.992,18</i>

CUENTA	DETALLE	IMPORTE €
450-627	Proyectos complejos	1.089,00
920-212	Edificios y otras construcciones	700,00
338-203	Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
153-22700	Limpieza y aseo	100,00
161-210	Infraestructura y bienes naturales	600,00
338-209	Cánones	250,00
419-209	Cánones	240,18
920-22103	Combustibles y carburantes	500,00
920-22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. tran.	900,00
932-227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	200,00
920-215	Mobiliario	1.470,00
920-22200	Servicio de Telecomunicaciones	200,00
920-226	Gastos diversos	200,00
170-611	Otras inversiones repos. Infra. y bienes uso general	443,00
	<i>Total incrementos:</i>	<i>6.992,18</i>

Contra la aprobación definitiva del presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma y plazos señalados en la legislación reguladora de dicha jurisdicción.

Matilla de Arzón, 28 de enero de 2020.-El Alcalde.

R-202000248

